



Universidad Austral de Chile

Escuela Ingeniería Civil Industrial

REQUERIMIENTOS E INFORMACIÓN PRIMERA PRÁCTICA PROFESIONAL ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL

A. DE SUS REQUISITOS

Para postular a la Primera Práctica Profesional será necesario tener aprobado los cuatro primeros semestre del Plan de Estudios y ser estudiante regular de acuerdo al Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado de la Universidad Austral de Chile.

B. DE SUS OBJETIVOS

Vincular al estudiante con instituciones y empresas relacionadas con la ingeniería industrial.

Se espera que el estudiante desarrolle y valore las actitudes éticas que deben seguirse en todo trabajo; responsabilidad, puntualidad, respeto con todos los niveles de la organización y trabajo en equipo.

Además, se sugiere al estudiante observar y ejercer proactivamente el desarrollo de buenas prácticas, sobre todo en el cuidado y respeto por las normas de seguridad.

Es deseable que esta práctica se desarrolle en ambiente preferentemente relacionado a la actividad industrial sobre aquellas labores de oficina, en razón a la diversidad de alternativas de interacción.

Esta práctica tiene como objetivo que el estudiante pueda desempeñarse en el medio laboral en tareas de apoyo a la gestión de profesionales sin ejercer supervisión directa o indirecta sobre otros trabajadores.

C. DE SU DURACIÓN

La práctica deberá realizarse en forma continuada por un periodo de 180 horas o un mes, en jornadas laborales acorde al régimen de la empresa.

D. DE LOS TEMAS Y LUGARES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Las prácticas podrán ser realizadas en cualquier institución del sector público o privado del país.

El Estudiante por medio de gestión propia deberá conseguir el lugar de realización de la misma, visada por la Escuela de Ingeniería Civil Industrial. Sin perjuicio de lo anterior, la Escuela



Universidad Austral de Chile

Escuela Ingeniería Civil Industrial

podrá ofrecer prácticas profesionales solicitadas por empresas estableciendo los requisitos que deban cumplir los estudiantes para optar a estas prácticas.

Los temas de práctica serán individuales y relacionados con los objetivos establecidos en esta normativa.

E. DE LA INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

La práctica será inscrita por el estudiante antes de la realización de ésta en calidad de asignatura en la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil Industrial.

F. DEL PERIODO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

La práctica debe estar terminada antes de que comience el próximo periodo lectivo.

Los estudiantes en práctica se someterán al reglamento interno u otros instructivos que determine la Institución.

Serán condiciones de TÉRMINO DE PRÁCTICA PROFESIONAL:

- a) La entrega del Certificado de Práctica (Anexo 1), emitido por la Institución,
- b) La entrega de la Pauta de Evaluación (Anexo 2) emitida por la institución.
- c) Presentación del Informe de Práctica dentro de los plazos establecidos (Anexo 3).

G. DEL INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Una vez finalizada la Práctica, el estudiante tendrá un plazo de un mes, a partir del inicio del semestre, para finalizar y presentar a la Escuela de Ingeniería Civil Industrial el Informe de Práctica, adjuntando al informe los originales del Certificado de Práctica y la Pauta de Evaluación, todo lo anterior debidamente anillado.

En caso de no cumplir el plazo establecido el estudiante será calificado como REPROBADO.

Será asignado un profesor para la evaluación de la práctica (Anexo 4).

La evaluación de la práctica tendrá como plazo máximo el término del semestre. El resultado podrá ser: Aprobado o Reprobado.

Cualquier falta a los requerimientos establecidos en este documento puede generar la calificación de Reprobado, previo análisis del consejo de Escuela de Ingeniería Civil Industrial.